



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00332-00**
Demandante **MIGDONIA Y MARIA CAROLINA PATIÑO**
Demandado **LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL**
Actuación Auto ordena oficiar/ **A.S**

Neiva, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la respuesta proporcionada por el apoderado judicial de la parte demandante¹ al requerimiento efectuado mediante auto del 21 de julio de 2023², consistente en OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de que informe si con las hijas del causante señor SEGUNDO MILCIADES PATIÑO PÉREZ (q.e.p.d), señoras MIGDONIA PATIÑO ARIAS y MARÍA CAROLINA PATIÑO ARIAS y hermano del causante JUAN DE LA ROSA PATIÑO PEREZ es procedente obtener la información genética y reconstruir el perfil genético, dado que de las opciones expuestas en el informe anterior proporcionado por dicha Institución ninguna es viable

En consideración de lo anterior, el Despacho considera necesario oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informe:

1. Si es posible obtener un resultado excluyente de paternidad o probabilidad de paternidad del señor SEGUNDO MILCIADES PATIÑO PEREZ frente a la menor de edad de iniciales M.F.P.P. representada por su progenitora LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL con muestras genéticas tomadas a MIGDONIA PATIÑO ARIAS y MARÍA CAROLINA PATIÑO ARIAS hijas del causante y JUAN DE LA ROSA PATIÑO PEREZ hermano del causante. Remítase con el oficio copia del memorial que obra en el numeral 50 cuaderno No. 1 del Expediente Digital.
2. Se indique los costos de dicha reconstrucción genética, de acuerdo con lo requerido en el numeral anterior, y se informe los datos para el pago de esta. Por secretaría, líbrese la respectiva comunicación, concediendo diez (10) días para remitir respuesta.

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

¹ Numeral 50 cuaderno No. 1 del Expediente Digital

² Numeral 49 cuaderno No. 1 del Expediente Digital